

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13023 *Anuncio del Notario de Valencia don Ricardo Monllor Gonzalez, para subasta extrajudicial del bien inmueble.*

Ricardo Monllor González, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta ciudad, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Valencia, calle de la Reina, número 61-bajo (46011), en el distrito Marítimo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria a requerimiento del Banco Español de Crédito, S.A., con CIF A28000032, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Nueve.-Vivienda en cuarta planta alta, derecha. Puerta siete. Tipo E. Superficie construida aproximada, ciento catorce metros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle sustitución; por la derecha, como el edificio y el patio de luces; por la izquierda, con la caja de escaleras y local puerta ocho; y por el fondo, como el inmueble.

Porcentaje: Siete centésimas y ochenta y cinco centésimas de otra (7'85 %).

Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle de Alcañiz, número tres. Se compone de planta baja, dividida en dos locales comerciales y cinco plantas altas, con dos viviendas por planta, coronado por terraza pisable de uso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia diez, al tomo 2.844, libro 742, folio 134, finca registral número 51.195, inscripción 4.^a

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.-La única subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Valencia, calle de la Reina, número 61-bajo(46011) en el Distrito Marítimo, el próximo día treinta y uno de mayo de dos mil doce, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de doscientos tres mil setenta y siete euros (203.077,00 euros).

2.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta bancaria de esta notaría con el número 3082 1224 73 3125386825.

3.-La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A, y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10'00 a las 13'00 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.-La subasta se efectuará en la forma en que determina y se registrá, por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Valencia, 22 de marzo de 2012.- El Notario.

ID: A120023459-1